



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS FASP 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA, COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDOS POR EL LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARIN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR OTRA SOCIEDAD DENOMINADA METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ANTONIO CABELLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO "EL PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Mediante oficio número CES/CDyFI/0605/2024, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2024. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número 06/ORD19/23/05/2024, se acordó por unanimidad de votos, aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, para la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2024.

I.3. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en los términos de lo señalado por los oficios de suficiencia general número SH/0476-GH/2024, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, emitido por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; los similares SH/PPP/DGPGP/0549-AD/2024 de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro así como el oficio SH/PPP/DGPGP/1998-AD/2024, de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, ambos suscritos por el L.C. Arturo Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda; así como el oficio de suficiencia específica número CES/CDyFI/DGCGO/0422/2024, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por el L.A. Pedro César Ramírez González, en su carácter de Director General de Control de Gasto Operativo de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del cual informa el presupuesto asignado para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a las partidas 2711 "vestuario y uniformes", 2831 "prendas de protección para seguridad pública y nacional", 2751 "blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir", 5111 "muebles de oficina y estantería", 5121 "muebles, excepto de oficina y estantería", 5151 equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5511 "equipo de defensa y seguridad", 5971 "licencias informáticas e intelectuales", 5151 "equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5211 "equipos y aparatos audiovisuales", 5231 "cámaras fotográficas y de video", 5411 "vehículos y equipo terrestre", 5911 "software", respectivamente. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.4. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que fungió como convocante del procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

I.5. El presente contrato se adjudicó al "**PROVEEDOR**" el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 26, 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la sociedad denominada **METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

I.6. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo el encargado de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, verificar que los bienes cumplan con las características requeridas y ofertadas así como vigilar la administración del mismo y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, área encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación;
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **COMISIÓN**; a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de vigilar el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- f) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
- g) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato, y
- i) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior, "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones;

I.2. La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. La L.C. Rocío Grajales Méndez, en su calidad de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 10 fracciones V, XXVI y L, y 16 fracciones I, III, V, XX y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Y de conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.4. El TTE. INF. Alfonso Moreno Tacuba, en su calidad de Coordinador Operativo de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción II, 10 fracciones V, XXVI y 12 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El Lic. Oscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5 fracción IX, 10 fracción V y XXVI; y 31 fracciones I, VII, XIII, XXXI y XL del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**, asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, el seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1. La sociedad denominada **METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.** es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número 99,890 (noventa y nueve mil ochocientos noventa), de fecha veinte de julio de dos mil nueve, ante la Fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público número sesenta y tres del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico 404902-1; y que establece como objeto social, entre otros, lo siguiente:

- La fabricación, compra, venta, comisión, representación, distribución, importación, exportación, instalación y en general el ejercicio del comercio de toda clase de implementos, equipos y mercaderías para el equipamientos de vehículos de policía y de emergencia.
- La importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, arrendamiento y suarrendamiento y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas con toda clase de vehículos automotores.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número 54,415 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince), de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, ante la Fe del Licenciado Luis Eduardo Ugalde Tinoco, Notario Público número cuatro de la demarcación notarial de San Juan del Río, Querétaro; se le otorgó al C. José Antonio Cabello Vega un Poder para actos de administración, habiendo sido facultado para firmar toda clase de documentación pública o privada.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector [REDACTED] y número **IDMEX** [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **MSM090720NG9**.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [REDACTED]



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE;

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2024, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del “PROVEEDOR”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- Del “PODER EJECUTIVO”: el ubicado en Carretera Zapata-Temixco, sin número, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.
- Del “PROVEEDOR”: El ubicado en: Calle Gustavo Baz, número 207, Colonia Hípico, Metepec, Estado de México, C.P. 52156.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio.

La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aun las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados, lo anterior con apego a lo que dispone la fracción IV del artículo 151 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, esto concatenado al artículo 16 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o la existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad
	1	Ambulancia (urgencias básicas)	Pieza	1

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

3	2	Ambulancia (urgencias avanzada)	Pieza	1
	3	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento (300 cc o mayor)	Pieza	21
	4	Camioneta Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (reacción)	Pieza	10
	5	Camioneta Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	36
	6	Vehículo para remolcar (8 cilindros)	Pieza	1
	7	Vehículo para remolcar (V8)	Pieza	1
	8	Vehículo tipo remolque (para 8 semovientes)	Pieza	1
	9	Vehículo tipo remolque (para 4 semovientes)	Pieza	1
	10	Vehículo tipo camión de pasajeros (mínimo 44 pasajeros) balizado	Pieza	1
	11	Vehículo tipo van (para transportar semovientes caninos) balizada	Pieza	1
	12	Camioneta (pick up, doble cabina, sin balizar)	Pieza	1
	13	Vehículo (tipo sedan)	Pieza	3
	14	Motocicleta (150 cc a 200 cc)	Pieza	1

PARTIDA 3.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Unidad medida	Cantidad
1	Ambulancia (urgencias básicas)	<p>Ambulancia (urgencias básicas) Camioneta tipo van marca Ram promaster 2500 modelo 2024, con motor a gasolina 3.6L 24V VVT v6, otorga 280 hp, transmisión automática de 9 velocidades, torque 260 LB-PIE. Ambulancia tipo II urgencias</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPO MÉDICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque de oxígeno modelo M de 3,000 l. • Regulador BC medicinal cromado. • Flujómetro. • Toma de aire. • Toma de oxígeno. • 2 porta suero embutibles. • Camilla marina. 	Pieza	1



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>• Camilla plegable.</p> <p>ESTRUCTURA: Estructura jaula tipo roll-bar de arco cerchado de una sola pieza (sin soldaduras ni cortes) a base de perfiles de 1" x 2" troquelados, de esta forma se asegura la integración de los usuarios, ya que se fabrica a prueba de volcaduras, resistiendo hasta un peso de 12,000 lb, incluyendo la estructura del toldo.</p> <p>MAMPARA: Separación de la cabina y área médica mediante una mampara divisora, fabricada en fibra de vidrio de 3 mm de espesor con acabado final en color blanco. Esta mampara cuenta con un pasillo central para la comunicación del área médica y el área de cabina.</p> <p>AISLAMIENTO: Aplicación de aislamiento termoacústico a base de fibra mineral en toda la estructura interior de la unidad, incluyendo techo y paredes, además provee mayor resistencia e integridad estructural. Contiene aditivo retardante al fuego especial para vehículos.</p> <p>VENTAJAS: Baja conductividad térmica, amplio rango en densidad, estabilidad dimensional, alta eficacia acústica, protección contra el fuego, permitiendo la instalación y mantenimiento de los ductos del sistema eléctrico, sistema de gases u otros sistemas de tipo médico, aún en el caso de deformaciones de superficies por siniestro.</p> <p>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA:</p> <p>FORRO INTERIOR: Forro interior a base de fibra de vidrio en 3 mm de espesor con acabado blanco gelcoat, aplicado a las paredes y marcos de las puertas, rematados con moldura de aluminio, este material es de alta resistencia al impacto, fácil limpieza, desinfección, anti bacteriostático y mantenimiento.</p> <p>MUEBLE MÉDICO:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Mueble médico integral en todo el largo y alto del área de carga, las puertas traseras, hasta el límite de la cabina de conducción, ubicado en el costado izquierdo fabricado en fibra de vidrio de 3 mm. de espesor de alta resistencia.2) Gavetas seccionadas para diferentes equipos con puertas corredizas, montadas sobre correderas de aluminio, afelpadas para evitar vibraciones con policarbonato de 5 mm. de espesor en color cristal. Además, cuenta con un sistema anti vibratorio, así como también un sistema de fijación para almacenamiento de insumos de diferentes tamaños, blancos, material de curación, medicamentos, etc. Este mismo cuenta con un compartimiento para alojar la camilla marina y la camilla rígida, el cual también cuenta con un acabado en fieltro para evitar el maltrato de estas.3) Una mesa de trabajo a la altura del asiento del jefe de atención con módulo para la instalación de botoneras, tomas de oxígeno, etc. Cuenta con una fuente de 12 v tipo encendedor y cuatro salidas de 127 v polarizadas mínimo, de fácil acceso para alimentación del equipo médico y una puerta inferior de servicio para accesorios.4) Un compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario tipo "M" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la ambulancia, para fácil operación de montaje y desmontaje para la recarga de dicho tanque. <p>PISO: Piso completamente plano, sobre el piso fabricado por la planta armadora con triplay de pino de primera calidad de 12 mm. de espesor, con tratamiento antihumedad y con acabado final en linóleoum de alta resistencia, antiderrapante en una sola pieza, uso rudo al tráfico, que además facilita su limpieza al ser 100% lavable, que descansa en las orillas un zoclo del mismo material sobre las paredes laterales del mobiliario, evitando así la acumulación de gérmenes, líquidos o bacterias. Cuenta con remates en moldura de aluminio natural tipo automotriz.</p> <p>CHASE LONG (BANCA): Banca fija para 3 pasajeros colocado en el costado derecho, fabricado en fibra de vidrio de 3 mm. de espesor de alta resistencia, con las tapas acojinadas con vinil de calidad automotriz, resistente al desgarre con relleno de poliuretano de memoria elástica, así como también cuenta con 3 cinturones de seguridad estilo automotor con respaldos para cuando lleve personas sentadas. Esta cuenta con una medida menor a los 20 cm. en su base, colocada en el costado derecho.</p> <p>COMPARTIMIENTO PARA TANQUE DE OXÍGENO: Compartimiento para tanque de oxígeno estacionario en forma vertical, fabricado en triplay de pino color blanco brillante, con tratamiento especial para gérmenes del dicho tanque, el acceso al tanque de oxígeno está ubicado en la entrada trasera de la ambulancia (antes mencionado).</p> <p>ASIENTO PARAMÉDICO: Un asiento individual de paramédico fijo al piso, fabricado en tubular con acolchonamiento de poliuretano de alta densidad y memoria elástica de 80 mm de espesor, forrado en lona de nylon con resistencia al desgarre, dicho asiento cuenta con cinturones de seguridad tipo pélvico.</p> <p>PASAMANOS: Pasamanos central en tubo de acero al carbón a lo largo del toldo al alcance de las personas que van sentadas en la camilla fija.</p> <p>PORTA SUEROS: Dos portas sueros empotrados abatibles de aluminio con sujetadores de plástico para las macro soluciones de aproximadamente 1 litro, instalados en el toldo (para permitir la presión necesaria) del lado derecho, a la altura de la camilla fija (Chase Long) y del lado de la camilla rodante. Estos permiten sostener de manera vertical los envases y su ocultamiento cuando están fuera de uso.</p> <p>VENTANILLAS: Medallones fijos colocados en las puertas traseras y laterales, enmarcados en cañuela con vidrio curvo templado automotriz filtra sol, siguiendo la línea original de la carrocería. DEFENSAS: Defensa trasera integrada al chasis, fabricada con tubular cuadrado de 3" x 2" y 2" x 2", a todo lo ancho de la</p>	<p>Handwritten marks and signatures in blue ink.</p>
--	--	--

carrocería con forro en placa de aluminio antiderrapante en la parte central y a todo lo ancho de las puertas con huella de 8".

PUERTAS: Puertas traseras originales con apertura de 180 grados con retenes de seguridad (door fastener) y medallones curvos templados de calidad automotriz, en color filtra sol y chapa con llave, así como también un seguro interior, 1 puerta lateral del lado del copiloto, puerta de piloto y copiloto.

PANEL ELÉCTRICO: Circuitos eléctricos de emergencia independientes al original del vehículo para evitar interferencia con la computadora de este, quedando de la siguiente manera:

Duel batey con solenoide de importación de doble batería (una adicional a la original de fábrica de respaldo) de trabajo pesado con capacidad de 1,050 amperes/hora. 2) Instalación de aislador de 165 amperes con relevadores de 70 amperes de sistema independiente para trabajo pesado, es decir todo protegido con fusibles y relevadores térmicos especiales para ambulancias, rematados en tabletas de contacto eléctrico accidental con cable anti-flama, instalado en ductos flexibles con apagadores de primera. Los cables vienen calculados al 125% de su capacidad en amperes, en calibre 4, 10, 12 y 18 debidamente balanceados para su capacidad de carga y de acuerdo con la siguiente tabla para ambulancias

10 A	Cal. 16
15 A	Cal. 14
20 A	Cal. 12
30 A	Cal. 10

3) Interruptor maestro central (switch master) Delantero, este activa el sistema principal y permite activar el sistema de emergencia y área médica, además un compartimiento para alojar todos los circuitos en el área médica.

TABLERO: Tablero tipo avión para el conductor, mismo que aloja al control de los apagadores, amplificador de la sirena, radio de comunicación con switches ubicado en la parte superior del área del conductor, fabricado en fibra de vidrio para darle uniformidad y estética a la unidad con acabado en esmalte acrílico automotriz.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN: Tablero de distribución central de cargas con los circuitos independientes cada uno de ellos operando por relevadores de 40 amperes y protegidos con fusibles tipo automotriz.

SIRENA ELECTRÓNICA: Sirena electrónica, operación en la botonera de la sirena o desde el interruptor del claxon del vehículo, tres sonidos (wail, yelp, hyper-yelp), sonido de corneta de aire (air horn), micrófono para voice (p.a.), retransmisión del radio y bocina de 100 watts.

ALARMA DE REVERSA: Señal de alarma auditiva para reversa. **ILUMINACIÓN INTERIOR:** Luz de cortesía en el área médica. 6 plafones de alta difusión para iluminación interior de doble intensidad, con domo de policarbonato. Semáforo de vida. Indicador para el conductor cuando las puertas traseras se encuentren abiertas.

ILUMINACIÓN EXTERIOR: Barra de luces (torreta) led rojo instalada al frente de la unidad 47" de largo, base de aluminio extruido con domos en policarbonato inyectado en color rojo/cristal y sobre el capicete (domo) cuenta con las luces.

COSTADO DERECHO: Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados en unas bases de fibra de vidrio que están a 90° con respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente y distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón color rojo en el extremo delantero derecho del vehículo.
- 1 plafón color blanco en el centro del costado derecho del vehículo.
- 1 plafón color rojo en el extremo trasero derecho del vehículo.

COSTADO IZQUIERDO: Con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal se encuentran colocados en una base de fibra de vidrio que están a 90° con respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente y distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón color rojo en el extremo delantero izquierdo del vehículo.
- 1 plafón color blanco en el centro del costado izquierdo del vehículo.
- 1 plafón color rojo en el extremo trasero izquierdo del vehículo.

TRASERO: Con cuatro (4) plafones, dos (2) en color rojo y dos (2) en color ámbar colocados en una base de fibra de vidrio que están a 90° con respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente y distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón color rojo en el extremo derecho de la parte trasera del vehículo.
- 1 plafón color ámbar en el centro del costado derecho de la parte trasera del vehículo.
- 1 plafón color ámbar en el centro del costado izquierdo de la parte trasera del vehículo.
- 1 plafón color rojo en el extremo izquierdo de la parte trasera del vehículo.

Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

EXTRACTOR DE AIRE: Sistema de ventilación con dos velocidades y una capacidad de 3 m³, una toma de aire exterior con filtro cubierta por una tolva fabricada en aluminio. Extractor anteriormente mencionado removerá el aire de la cabina de paciente rápidamente.

TOMAS DE OXÍGENO: Sistemas de contenedores de oxígeno en la pared con adaptador para toma de oxígeno.

1) Toma de oxígeno de con flujo metro de 0 a 15 litros por minuto con humidificador y sistema de interconexión a la altura de la cabecera de la camilla rodante empotrada en el mueble médico lateral.

2) Toma de aire cercana a la cabecera de la camilla fija, con un sistema de succión independiente para la aspiración con conexión a la pared y sistema de recolección con manómetro y regulador de vacío completo.

3) Tanque de oxígeno tipo "M" de 3,000 litros completo (antes mencionado).

4) Todo el sistema está oculto y sellado de alta presión del tanque estacionario de la unidad con : 1. regulador y manómetros para el tanque, lleva tubería o manguera especial para oxígeno de alta presión de 200 psi y enferuladas en cada una de las conexiones y bifurcaciones, es decir no se usan abrazaderas. Este sistema se instala de tal manera que se le pueda dar servicio.

JUEGO DE ESTROBOS: Uno en cada esquina del vehículo.

EQUIPO ESPECIAL: Inversor de corriente de 1,200 watts.

ACABADO INTERIOR: Galerías perimetrales con forro en vinyl para protección de la cabeza a todo el largo del compartimiento interior para la camilla.

EVAPORADOR: Evaporador trasero de 28,000 btu s.


ACABADOS: La pintura de la unidad será en color blanco original de fábrica rotulado al 100% en material reflejante, incluye la siguiente leyenda: "Ambulancia" tipo espejo en el frente, la leyenda: "Ambulancia" en las puertas traseras y las 3 estrellas de la vida (2 en los costados y 1 en la parte trasera), número económico enfrente y atrás de la ambulancia, también lleva la leyenda que requieran las especificaciones técnicas. Cumplen con las normas nacionales NOM-237-SSA1-2004 y las internacionales KKK, N.F.P.A. vigentes para el equipamiento de las unidades de emergencia, con la finalidad de dar mayor certeza al balizamiento de acuerdo a las gráficas del actual balizamiento de este tipo de unidad, las medidas y la ubicación de los aplicativos pueden varias dependiendo el modelo adjudicado.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

				
2	Ambulancia (urgencias avanzada)	<p>Garantía: garantía mínima: de 5 años para torreta, de 1 año para los complementos, aditamentos, balizamiento de la conversión a ambulancia, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo.</p> <p>Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p> <p>Ambulancia (urgencias avanzada) Camioneta tipo van marca Ram Promaster 2500 modelo 2024, con motor a gasolina 3.6 L 24V VVT v6 otorga 280 hp, transmisión automática de 9 velocidades, torque 260 LB-PIE.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EQUIPOS MÉDICOS Y ACCESORIOS: 2 porta sueros embutible Barra de empuje Faros de niebla Camilla rodante de golpe Camilla marina Camilla rígida Motor para tromba de succión de 110 y 12 watts</p> <p>AISLAMIENTO: aislante termo acústico de fibra mineral, con retardante a la flama FORRO INTERIOR: forro interior a base de fibra de vidrio color blanco aplicado a todo lo interior del área médica, de fácil limpieza, desinfección, anti bacteriostático, acabados en moldura de aluminio natural PUERTAS: 2 puertas traseras abatibles tipo bandera con apertura de 180 grados con retenes de seguridad (doord fastener), chapa con llave, así como, seguro interior, 1 puerta lateral del lado del copiloto, puerta de piloto y copiloto. VENTANILLAS: 1 ventanilla lateral corrediza esta serán enmarcadas con marco de aluminio, con vidrio curvo, templado automotriz filtra sol calidad automotriz de lado copiloto 1 medallón fijo en cada puerta trasera y una lateral, 1 medallón fijo de comunicación entre área médica y cabina de conducción enmarcado, perfectamente sellado para evitar la filtración de agua AISLAMIENTO aplicación de aislamiento termo-acústico a base de fibra mineral en toda la estructura interior de la unidad, incluyendo techo y paredes, provee mayor resistencia e integridad estructural. Contiene aditivo retardante al fuego especial para vehículos.</p>	Pieza	1

VENTAJAS: baja conductividad térmica amplio rango en densidad estabilidad dimensional alta eficacia acústica protección contra el fuego permitiendo la instalación y mantenimiento de los ductos del sistema eléctrico, sistema de gases u otros sistemas de tipo médico, aún en el caso de deformaciones de superficies por siniestro.

ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA

FORRO INTERIOR

Forro interior a base de fibra de vidrio de 2 mm. de espesor con acabado en color blanco brillante, aplicado a las paredes y marcos de las puertas, rematados con moldura de aluminio, este material es de alta resistencia al impacto, de fácil limpieza, desinfección, anti bacteriostático y mantenimiento.

PISO

Piso completamente plano, sobre el piso fabricado por la planta armadora, con triplay de pino de primera calidad de 12 mm. de espesor con tratamiento anti-humedad, y con acabado final en linóleoum de alta resistencia, antiderrapante en una sola pieza, uso rudo al tráfico, que facilite su limpieza 100% lavable, descansando en las orillas un zoclo del mismo material sobre las paredes laterales del mobiliario evitando así la acumulación de gérmenes, líquidos o bacterias, remates en moldura de aluminio natural tipo automotriz.

MUEBLE MEDICO

mueble medico integral de piso a toldo y de las puertas traseras hasta el límite de la cabina de conducción, ubicado en el costado izquierdo fabricado en triplay de pino de 16 mm de espesor, forrado en formaica blanca y gris de alta resistencia, gavetas seccionadas para diferentes equipos con puertas corredizas de poli carbonat0 de 5 mm. de espesor color cristal. Con sistema anti vibratorio, así como sistema de fijación para almacenamiento de insumos, de diferentes tamaños, blancos, material de curación, medicamentos, este mismo contara con compartimiento para alojar las camillas marina y rígida, el cual tendrá un acabado en fieltro para evitar el maltrato de las mismas.

CHASE LONG (BANCA)

Chase long fabricado en fibra de vidrio 3 mm. alta resistencia, con las tapas acojinadas con vinyl calidad automotriz resistente al desgarre, con relleno de poliuretano de memoria elástica, así mismo contara con tres cinturones de seguridad estilo automotor, respaldos para cuando lleve personas sentadas, este llevara una medida menor de 20 cm. en su base, colocado en el costado derecho.

Compartimiento para tanque de oxígeno estacionario en forma vertical, fabricado en triplay de pino de 16 mm de espesor, con tratamiento especial gérmenes para dicho tanque, acceso al tanque de oxígeno, ubicado a la entrada trasera de la ambulancia.

ASIENTO PARAMÉDICO Y PARA RCP

Un asiento individual de paramédico fijo al piso, fabricado en tubular con acolchonamiento de poliuretano de alta densidad y memoria elástica, de 80 mm. de espesor, forrado en lona nylon con resistencia al desgarre, dicho asiento cuenta con cinturones de seguridad, tipo pélvico y asiento RCP colocado ente el mueble y los tanques de oxígeno.

PASAMANOS: pasamanos central en tubo de acero al carbón a lo largo del toldo al alcance de las personas que van sentadas en la camilla fija.

PORTA SUEROS: dos portas sueros empotrados abatibles de aluminio con sujetadores de plástico para las macro soluciones de aproximadamente 1 litro, instalados en el toldo (para permitir la presión necesaria) del lado derecho, a la altura de la camilla fija (chase long) y del lado de la camilla rodante. Estos permiten sostener de manera vertical los envases y su ocultamiento cuando están fuera de uso.

DEFENSAS: defensa trasera integrada al chasis, fabricada con tubular cuadrado de 3" x 2" y 2" x 2", a todo lo ancho de la carrocería con forro en placa de aluminio antiderrapante en la parte central y a todo lo ancho de las puertas con huella de 8".

PANEL ELÉCTRICO: circuitos eléctricos de emergencia independientes al original del vehículo para evitar interferencia con la computadora de este, quedando de la siguiente manera:

1) Duel batey con solenoide de importación de doble batería (una adicional a la original de fábrica de respaldo) de trabajo pesado con capacidad de 1,050 amperes/hora.

2) Instalación de aislador de 165 amperes con relevadores de 70 amperes de sistema independiente para trabajo pesado, es decir todo protegido con fusibles y relevadores térmicos especiales para ambulancias, rematados en tabletas de contacto eléctrico accidental con cable anti-flama, instalado en ductos flexibles con apagadores de primera. Los cables vienen calculados al 125% de su capacidad en amperes, en calibre 4, 10, 12 y 18 debidamente balanceados para su capacidad de carga y de acuerdo con la siguiente tabla para ambulancias:



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

10 A	Cal. 16
15 A	Cal. 14
20 A	Cal. 12
30 A	Cal. 10

3) interruptor maestro central (switch master) delantero, este activa el sistema principal y permite activar el sistema de emergencia y área médica, además un compartimiento para alojar todos los circuitos en el área médica.

TABLERO: tablero tipo avión para el conductor, mismo que aloja al control de los apagadores, amplificador de la sirena, radio de comunicación con switches ubicado en la parte superior del área del conductor, fabricado en fibra de vidrio para darle uniformidad y estética a la unidad con acabado en esmalte acrílico automotriz.

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN: tablero de distribución central de cargas con los circuitos independientes cada uno de ellos operando por relevadores de 40 amperes y protegidos con fusibles tipo automotriz.

SIRENA ELECTRÓNICA: sirena electrónica, operación en la botonera de la sirena o desde el interruptor del claxon del vehículo, tres sonidos (wail, yelp, hyper-yelp), sonido de corneta de aire (air horn), micrófono para voceo (p.a.), retransmisión del radio y bocina de 100 watts.

ALARMA DE REVERSA: señal de alarma auditiva para reversa.

ILUMINACIÓN INTERIOR: luz de cortesía en el área médica, 6 plafones de alta difusión para iluminación interior de doble intensidad, con domo de policarbonato, semáforo de vida e indicador para el conductor cuando las puertas traseras se encuentren abiertas.

ILUMINACIÓN EXTERIOR: barra de luces (torreta) led rojo instalada al frente de la unidad 47" de largo, base de aluminio extruido con domos en policarbonato inyectado en color rojo/cristal y sobre el capacete (domo) cuenta con las luces.

COSTADO DERECHO: con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal, colocados en unas bases de fibra de vidrio que están a 90° con respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente y distribuidos de la siguiente manera:

1 plafón color rojo en el extremo delantero derecho del vehículo.

1 plafón color blanco en el centro del costado derecho del vehículo.

1 plafón color rojo en el extremo trasero derecho del vehículo.

COSTADO IZQUIERDO: con tres (3) plafones, dos (2) en color rojo y uno (1) en color cristal se encuentran colocados en una base de fibra de vidrio que están a 90° con respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente y distribuidos de la siguiente manera:

1 plafón color rojo en el extremo delantero izquierdo del vehículo.

1 plafón color blanco en el centro del costado izquierdo del vehículo.

1 plafón color rojo en el extremo trasero izquierdo del vehículo.

TRASERO: con cuatro (4) plafones, dos (2) en color rojo y dos (2) en color ámbar colocados en una base de fibra de vidrio que están a 90° con respecto del piso para que la iluminación quede orientada al frente y distribuidos de la siguiente manera:

1 plafón color rojo en el extremo derecho de la parte trasera del vehículo.

1 plafón color ámbar en el centro del costado derecho de la parte trasera del vehículo.

1 plafón color ámbar en el centro del costado izquierdo de la parte trasera del vehículo.

1 plafón color rojo en el extremo izquierdo de la parte trasera del vehículo.

EXTRACTOR DE AIRE: sistema de ventilación con dos velocidades y una capacidad de 3 m³, una toma de aire exterior con filtro cubierta por una tolva fabricada en aluminio. Extractor anterior removerá el aire de la cabina de paciente rápidamente.

TOMAS DE OXIGENO: sistemas de contenedores de oxígeno en la pared con adaptador para toma de oxígeno.

1) se instala una toma de oxígeno con flujo metro de 0 a 15 litros por minuto con humidificador y sistema de interconexión a la altura de la cabecera de la camilla rodante empotrada en el mueble medico lateral.

2) toma de aire cercana a la cabecera de la camilla fija, con un sistema de succión independiente para la aspiración con conexión a la pared y sistema de recolección con manómetro y regulador de vacío completo.

3) tanque de oxígeno tipo "m" de 3,000 litros completo (la unidad solo deberá presentar un solo tanque de este tipo).

4) todo el sistema está oculto y sellado de alta presión del tanque estacionario de la unidad con:

- 1) regulador y manómetros para el tanque, lleva tubería o manguera especial para oxígeno de alta presión de 200 psi y enferuladas en cada una de las conexiones y bifurcaciones, es decir no se usan abrazaderas. este sistema se instala de tal manera que se le pueda dar servicio.

JUEGO DE ESTROBOS: uno en cada esquina del vehículo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EQUIPO ESPECIAL: inversor de corriente de 1,200 watts.
ACABADO INTERIOR: galerías perimetrales con forro en vinyl para protección de la cabeza a todo el largo del compartimiento interior para la camilla.
EVAPORADOR:
 Evaporador trasero de 28,000 btú s.
 La ambulancia incluirá el siguiente material:

01	Incubadora de traslado
01	Desfibrilador automático externo
01	Oxímetro de pulso
01	Monitor de signos vitales
01	Doppler fetal
01	Mochila botiquín para trauma II grande vacío
01	Aspirador de succión continua fijo
01	Camilla para RCP
01	Baumanómetro
01	Estuche de laringoscopio
01	Estuche de diagnóstico
01	Set de 8 tamaños diferentes de cánulas de guedel
01	Estetoscopio
01	Termómetro

ACABADOS: la pintura de la unidad será en color blanco original de fábrica rotulado al 100% en material reflejante, incluye la siguiente leyenda: "ambulancia" tipo espejo en el frente, la leyenda: "ambulancia" en las puertas traseras y las 3 estrellas de la vida (2 en los costados y 1 en la parte trasera), número económico enfrente y atrás de la ambulancia, también lleva la leyenda que requieran las especificaciones técnicas. Cumplen con las normas nacionales nom-237-ssa1-2004 y las internacionales KKK, N.F.P.A. vigentes para el equipamiento de las unidades de emergencia.
 Con la finalidad de dar mayor certeza al balizamiento de acuerdo a las gráficas del actual balizamiento de este tipo de unidad, las medidas y ubicaciones de los aplicativos pueden varias dependiendo el modelo adjudicado.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



Garantía: garantía mínima: de 5 años para torreta, de 1 año para los complementos, aditamentos y balizamiento de la conversión a ambulancia, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo.

Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

3	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento (373 cc)	<p>Motocicleta marca KTM 390 Adventure modelo 2024, tipo patrulla equipada con balizamiento, motor 373cc: motocicleta 2024, dos ruedas, adaptado como vehículo moto-patrulla con torreta exterior, sirena, bocina y balizamiento conforme al manual de identidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, parabrisas, defensa delantera en tubo cromado.</p> <p>Motor y transmisión: Motor a gasolina Cilindraje de 373 CC. Motor de un cilindro y cuatro tiempos, refrigerado por agua, cuatro válvulas por cilindro accionadas por balancines, dos árboles de levas y lubricación por cárter. Capacidad útil del depósito: 14.5 litros. Potencia nominal: 44 hp a 9,500 rpm. Velocidad máxima: 175 km/hora.</p> <p>Sistema eléctrico Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica, sistemas de luces traseras códigos rojo y azul y sistemas de luces delanteras códigos rojo y azul. Capacidad: asiento para 2 pasajeros. Confort: mochilas laterales Garantía: 3 años o 60,000 kilómetros lo primero que ocurra. Sirena con bocina</p> <p>Garantía: garantía mínima de 1 año en accesorios, balizamiento y aditamentos y 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero en el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	21
4	Camioneta Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (reacción)	<p>Camioneta tipo Pick Up doble cabina Marca Ram 2,500 HD V8 modelo equipada como patrulla con balizamiento (reacción) :</p> <p>Tipo Pick up doble cabina Marca Ram 2,500 HD V8 modelo 2024 , equipada como patrulla con torreta, sirena, bocina, gancho de arrastre, estructura metálica trasera (roll bar), lona, protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento conforme a las especificaciones que a continuación se mencionaran.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO Las características mínimas corresponden a la capacidad, espacio y potencia con las que debe de contar un vehículo de reacción.</p> <p>MOTOR Y TRANSMISIÓN Motor con capacidad mínima de 6.4 litros. Caballos de fuerza a 410 hp. Torque 429 lb-pie. Barra estabilizadora delantera. Transmisión indistinta Tracción 4 x 4</p> <p>SEGURIDAD Bolsas de aire frontales (conductor y acompañante) Inmovilizador electrónico.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica.</p> <p>CAPACIDAD Cabina doble para 5 pasajeros (2 individuales adelante y banca para 3 pasajeros atrás). 4 (cuatro) puertas.</p> <p>Garantía 3 años o 60,000 kms lo primero que ocurra.</p> <p>TORRETA características: 44.5" (113.0 cms.) de largo, 11.2" (28.4 cms.) de ancho, 2.5" (6.4 cms.) de altura, un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica, sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas según dimensión de toldo de vehículo. Base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido, cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones, sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su</p>	Pieza	10



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>servicio, componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. Domos superiores en color cristal o rojo / azul.</p> <p>Configuración: A base de módulos de leds GEN III con reflectores, con 26 patrones de flasheo pre programados (mínimo 3 elegibles)</p> <p>Característica del reflector: Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio.</p> <p>Frontal: - 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led's de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul. - 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración.</p> <p>Lateral: 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led's cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal.</p> <p>Luces primarias de intersección: Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta.</p> <p>Posterior: 6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led's, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul. Total de 78 leds. Garantía mínima de 5 años</p> <p>SIRENA FEDERAL SIGNAL Con amplificador electrónico (señalización acústica), voltaje de operación: 12 vcd con control unimando. Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.). Controlador de la sirena y torreta con comandos de voz precargados. Amplificador 100/200 watts. Sensibilidad: 100 a 123 db. La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxon original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voceo. Corneta de aire electrónica "air horn". Retransmisión de radio (pa) Micrófono con botón de cancelación de sonido. Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. Control ajustable de volumen de sonido. Dispositivo de protección contra polaridad invertida, incluida en el equipo. Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz No provoca interferencia en los sistemas del vehículo. Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina. Fabricado conforme a la norma SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia). Garantía mínima de 2 años.</p> <p>Bocina MARCA FEDERAL SIGNAL 1 (una) bocina de uso rudo, alto rendimiento de 100 watts de potencia, sensibilidad 120-130 db. Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva. Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet (polietilentereftalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas. Espectro de frecuencia operacional de 750 hz a 2.7 khz Resistente a la intemperie, vibración y corrosión. Base de fijación de bocina metálica Impedancia de: 8 ohms. Fabricada conforme a la norma SAE j-1849. Dimensiones: altura 5.5" (14 cm.) ancho 5.9" (15 cm.) profundidad 2.3" (5.8 cm.) Garantía mínima de 2 años.</p>	
--	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Gancho de arrastre

Dos ganchos de arrastre, fabricado con placa ¼" a-36 rolado caliente, acabado en color negro, sujetado al chasis en la parte trasera del vehículo. Diseño conforme al vehículo a instalar. tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado

Garantía mínima de 1 año.

Estructura metálica trasera (roll bar)

3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14, marco delantero con una altura de 84 cm. (+/- 5 cm.), marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+/- 5 cm), marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16, 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" calibre 14 para unir los tres marcos, 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. Terminado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos. Tornillería galvanizada. Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo.

Garantía mínima de 1 año.

Lona que cubre la estructura metálica trasera

Peso 680 gr (+/- 300 gr), reforzado en color azul marino, compuesta de poliéster y pvc, costura de nylon al centro, resistente al agua, ojillos de acero para amarre, lazo color negro para su montaje, protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración, la lona debe cubrir la parte superior del roll bar, laterales y medallón, dejando la parte trasera libre.

Diseño y medida conforme al tipo de vehículo.

Garantía mínima de 1 año.

Protección delantera reforzada (tumba burros)

Contará con dos placas laterales en calibre ¼ en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños, 1 travesaño superior en 2" calibre 14, 1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14, 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado).

Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección.

2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales.

Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente, acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.

Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al tipo vehículo.

Garantía mínima de 1 año.

Defensa

Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½ calibre 14, lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36, 2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje, 2 pzas de herraje en ptr de 1 ½ calibre 14 y placa de ¼, acabado color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos. Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado.

Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

Garantía mínima de 1 año.

Banca trasera con porta esposas

Estructura metálica en tubular redondo de 1" calibre 16.

6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1" calibre 16 y placa de ¼", respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, 2 porta esposas (1 por cada lado), acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos, tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado, empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación,

Diseño y medida conforme al tipo vehículo.

Garantía mínima de 1 año.

Consola central

Consola central para instalación de equipo audiovisual fabricada en lamina calibre 14. Pintada en color negro en pintura electrostática hornada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos, para montaje de sirena electrónica y tablero de control para las funciones de torreta, kit de tornillos para instalación; sus funciones, características y almacenamiento pueden varias dependiendo el modelo del vehículo que será propuesto.

Garantía mínima de 1 año.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>Balizamiento El balizamiento se compone de la siguiente forma: Cofre del vehículo será color blanco y se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores que conducen al frente de una patrulla, con un alto de 9.5 cm., sin considerar el acento por largo de 1.25 m. Puerta trasera de la batea: Se colocará la Leyenda POLICÍA MORELOS en vinil adherible de color gris con altura de 10 cm. sin contar el acento y largo de 1.19 m., contará con un aplicativo en vinil color blanco con la leyenda C5 MORELOS de 12 cm. de alto por 25 cm. de largo, un aplicativo con el logo de MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 20 cm. de alto por 17 cm. de largo en VINIL REFLEJANTE, aplicativo con la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm. de alto por 25 cm. de largo en VINIL REFLEJANTE. En el toldo de la unidad: se colocara el número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco REFLEJANTE con una altura de 32 cm. por 1.20 m. en su conjunto de los 5 dígitos. En el medallón llevara el número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en VINIL BLANCO REFLEJANTE con una altura de 10 cm. por 46 cm. de largo colocado de manera centrada siempre y cuando sea posible conforme al diseño del vehículo. Partes laterales de la batea: por ambos lados del piloto y copiloto se colocarán aplicativos de la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm. de alto por 25 cm. de largo, un aplicativo con el logo DE MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 25 cm. de alto de un alto por 20 cm. de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 25 cm de alto por 20 cm en el largo de vinil reflejante. Puertas tanto del copiloto como del piloto: contará con lo siguiente, la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil adherible de color gris se colocará 5 cm. arriba de las manijas de las puertas con un alto de 7 cm. por 1.60 m de largo, en la parte baja de las 4 puertas contará con una FRANJA BLANCA DE VINIL ADHERIBLE REFLEJANTE que se colocará de tolva a tolva con una altura de 22 cm. y sobre este vinil se colocará reflejante de color amarillo de 2 cm. de ancho por el largo que resulte de tolva a tolva. Sobre la franja blanca se colocará la leyenda MORELOS en vinil adherible color azul de 18 cm. de alto por 1.50 m. de largo. Presentará la leyenda POLICÍA en vinil blanco reflejante adherible con altura de 17 cm. por 1.24 m. de largo. Costado de motor: A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil blanco adherible reflejante con una altura de 12 cm. por 45 cm. de largo. Las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo Garantía del balizamiento mínima de 1 año.</p> <p>Pintura: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado cuando finalice el acto del fallo se le proporcionará el tono específico de la pintura se le proporcionaran dos muestras una aplicada en una lámina de plástico y otra en presentación física en un contenedor, en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta, cofre y batea. Incluye instalación eléctrica con porta fusible de liberación electrónico. Incluye instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Garantía 3 años o 60,000 km lo que ocurra primero.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 5 años para torreta, de 2 años para sirena y bocina, de 1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), lona que cubre la estructura metálica trasera, protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
5	Camioneta Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (Prevención)	<p>Camioneta tipo Pick Up doble cabina Marca Nissan Frontier SE modelo 2024 equipada como patrulla con balizamiento (Prevención) Municipales:</p> <p>Pick up doble cabina Marca Nissan Frontier modelo 2024, equipada como patrulla con torreta, sirena, bocina, gancho de arrastre, estructura metálica trasera (roll bar), lona, protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas consola central y balizamiento conforme a las especificaciones que a continuación se mencionaran. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO</p>		

	<p>Municipales</p> <p>Las características mínimas corresponden a la capacidad, espacio y potencia con las que debe de contar un vehículo de prevención.</p> <p>MOTOR Y TRANSMISIÓN Motor con capacidad de 2.5 litros. Caballos de fuerza a 166 hp. Torque no menor a 178. Barra estabilizadora delantera. Transmisión indistinta Tracción indistinta</p> <p>SEGURIDAD Bolsas de aire frontales (conductor y acompañante) Inmovilizador electrónico.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica.</p> <p>CAPACIDAD Cabina doble para 5 pasajeros (2 individuales adelante y banca para 3 pasajeros atrás). 4 (cuatro) puertas. Garantía 3 años o 60,000 kms lo primero que ocurra.</p> <p>TORRETA MARCA FEDERAL SIGNAL características: 44.5" (113.0 cms.) de largo, 11.2" (28.4 cms.) de ancho, 2.5" (6.4 cms.) de altura, un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica, sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas según dimensión de toldo de vehículo. Base de aluminio extruído y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido, cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones, sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio, componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. Domos superiores en color cristal o rojo / azul.</p> <p>Configuración: A base de módulos de leds GEN III con reflectores, con 26 patrones de flasheo pre programados (mínimo 3 elegibles)</p> <p>Característica del reflector: Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio.</p> <p>Frontal: - 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led's de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul. - 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración.</p> <p>Lateral: 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led's cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal.</p> <p>Luces primarias de intersección: Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta.</p> <p>Posterior: 6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led's, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul. Total de 78 leds. Garantía mínima de 5 años</p> <p>SIRENA MARCA FEDERAL SIGNAL Con amplificador electrónico (señalización acústica), voltaje de operación: 12 vcd con control unimando. Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.). Controlador de la sirena y torreta con comandos de voz precargados. Amplificador 100/200 watts. Sensibilidad: 100 a 123 db.</p> <p>La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxon original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voceo. Corneta de aire electrónica "air horn". Retransmisión de radio (pa)</p>	Pieza	36
--	--	-------	----



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>Micrófono con botón de cancelación de sonido. Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. Control ajustable de volumen de sonido. Dispositivo de protección contra polaridad invertida, incluida en el equipo. Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz No provoca interferencia en los sistemas del vehículo. Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina. Fabricado conforme a la norma SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia). Garantía mínima de 2 años.</p> <p>Bocina MARCA FEDERAL SIGNAL 1 (una) bocina de uso rudo, alto rendimiento de 100 watts de potencia, sensibilidad 120-130 db. Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva. Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet (polietilentereftalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas. Espectro de frecuencia operacional de 750 hz a 2.7 khz Resistente a la intemperie, vibración y corrosión. Base de fijación de bocina metálica Impedancia de: 8 ohms. Fabricada conforme a la norma SAE J-1849. Dimensiones: altura 5.5" (14 cm.) ancho 5.9" (15 cm.) profundidad 2.3" (5.8 cm.) Garantía mínima de 2 años.</p> <p>Gancho de arrastre Dos ganchos de arrastre, fabricado con placa ¼" a-36 rolado caliente, acabado en color negro, sujeto al chasis en la parte trasera del vehículo. Diseño conforme al vehículo a instalar. tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Estructura metálica trasera (roll bar) 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14, marco delantero con una altura de 84 cm. (+/- 5 cm.), marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+/- 5 cm), marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16, 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" calibre 14 para unir los tres marcos, 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. Terminado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos. Tornillería galvanizada. Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo. Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Lona que cubre la estructura metálica trasera Peso 680 gr (+/- 300 gr), reforzado en color azul marino, compuesta de poliéster y pvc, costura de nylon al centro, resistente al agua, ojillos de acero para amarre, lazo color negro para su montaje, protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración, la lona debe cubrir la parte superior del roll bar, laterales y medallón, dejando la parte trasera libre. Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Protección delantera reforzada (tumba burros) Contará con dos placas laterales en calibre ¼ en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños, 1 travesaño superior en 2" calibre 14, 1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14, 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado). Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección. 2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales. Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente, acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos. Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al tipo vehículo. Garantía mínima de 1 año.</p>	
--	--	--

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a circled 'D', a checkmark, and other illegible scribbles.

Defensa

Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½ calibre 14, lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36, 2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje, 2 pzas de herraje en ptr de 1 ½ calibre 14 y placa de ¼, acabado color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos. Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo a instalar
Garantía mínima de 1 año.

Banca trasera con porta esposas

Estructura metálica en tubular redondo de 1" calibre 16.
6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1" calibre 16 y placa de ¼", respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, 2 porta esposas (1 por cada lado), acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos, tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado, empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación,
Diseño y medida conforme al tipo vehículo.
Garantía mínima de 1 año.

Consola central

Consola central para instalación de equipo audiovisual fabricada en lamina calibre 14. Pintada en color negro en pintura electrostática hornada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos, para montaje de sirena electrónica y tablero de control para las funciones de torreta, kit de tornillos para instalación; sus funciones, características y almacenamiento pueden varias dependiendo el modelo del vehículo que será propuesto.
Garantía mínima de 1 año.

Balizamiento

El balizamiento se compone de la siguiente forma:

Cofre del vehículo será color blanco y se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en **vinil adherible reflejante** con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores que conducen al frente de una patrulla, con un alto de 9.5 cm., sin considerar el acento por largo de 1.25 m.

Puerta trasera de la batea: Se colocará la Leyenda POLICÍA MORELOS en vinil adherible de color gris con altura de 10 cm. sin contar el acento y largo de 1.19 m., contará con un aplicativo en vinil color blanco con la leyenda C5 MORELOS de 12 cm. de alto por 25 cm. de largo, un aplicativo con el logo de MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 20 cm. de alto por 17 cm. de largo en **VINIL REFLEJANTE**, aplicativo con la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm. de alto por 25 cm. de largo en **VINIL REFLEJANTE**.

En el toldo de la unidad: se colocara el número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco **REFLEJANTE** con una altura de 32 cm. por 1.20 m. en su conjunto de los 5 dígitos.

En el medallón llevara el número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en **VINIL BLANCO REFLEJANTE** con una altura de 10 cm. por 46 cm. de largo colocado de manera centrada siempre y cuando sea posible conforme al diseño del vehículo.

Partes laterales de la batea: por ambos lados del piloto y copiloto se colocarán aplicativos de la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm. de alto por 25 cm. de largo, un aplicativo con el logo DE MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 25 cm. de alto de un alto por 20 cm. de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 25 cm de alto por 20 cm en el largo de vinil reflejante.

Puertas tanto del copiloto como del piloto: contará con lo siguiente, la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil adherible de color gris se colocará 5 cm. arriba de las manijas de las puertas con un alto de 7 cm. por 1.60 m de largo, en la parte baja de las 4 puertas contará con una **FRANJA BLANCA DE VINIL ADHERIBLE REFLEJANTE** que se colocará de tolva a tolva con una altura de 22 cm. y sobre este vinil se colocará reflejante de color amarillo de 2 cm. de ancho por el largo que resulte de tolva a tolva.

Sobre la franja blanca se colocará la leyenda MORELOS en vinil adherible color azul de 18 cm. de alto por 1.50 m. de largo. Presentará la leyenda POLICÍA en **vinil blanco reflejante adherible** con altura de 17 cm. por 1.24 m. de largo.

Costado de motor: A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en **vinil blanco adherible reflejante** con una altura de 12 cm. por 45 cm. de largo.

Las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo

Garantía del balizamiento mínima de 1 año.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>Pintura: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado cuando finalice el acto del fallo se le proporcionará el tono específico de la pintura se le proporcionaran dos muestras una aplicada en una lámina de plástico y otra en presentación física en un contenedor, en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta, cofre y batea. Incluye instalación eléctrica con porta fusible de liberación electrónico. Incluye instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 5 años para torreta, de 2 años para sirena y bocina, de 1 año para gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), lona que cubre la estructura metálica trasera, protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero en el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
6	Vehículo para remolcar (8 cilindros)	<p>Vehículo para remolcar (8 cilindros): Camioneta chasis cabina marca Ford Super Duty F550, modelo 2024. Contará mínimo con las siguientes características, motor 6.7 L, V8, diésel ultra bajo azufre, potencia 330 HP, 2,200 RPM, dirección hidráulica asistida, sistema de tracción trasera, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, frenos de disco con ABS, capacidad de carga 5,635 kg. Plataforma tipo L con sistema de arrastre para enganchar remolque cuello de ganso, caja de herramientas de 50 cm de fondo x 60 de frente.</p> <p>Balizamiento El balizamiento se compone de la siguiente forma: Cofre del vehículo será color blanco y se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores que conducen al frente de una patrulla, con un alto de 9.5 cm., sin considerar el acento por largo de 1.25 m. En el todo de la unidad: se colocara el número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco REFLEJANTE con una altura de 32 cm. por 1.20 m. en su conjunto de los 5 dígitos. Puertas tanto del copiloto como del piloto: contará con lo siguiente, la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil adherible de color gris se colocará 5 cm. arriba de las manijas de las puertas con un alto de 7 cm. por el largo que permita el vehículo, en la parte baja de las 2 puertas contará con una FRANJA BLANCA DE VINIL ADHERIBLE REFLEJANTE que se colocará de inicio de la puerta a tolva con una altura de 22 cm. y sobre este vinil se colocará reflejante de color amarillo de 2 cm. de ancho por el largo que resulte de inicio de puerta a tolva. Sobre la franja blanca se colocará la leyenda MORELOS en vinil adherible color azul de 18 cm. de alto por el largo que permita el vehículo. Presentará la leyenda POLICÍA en vinil blanco reflejante adherible con altura de 17 cm. por el largo que permita el vehículo. Costado de motor: A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil blanco adherible reflejante con una altura de 12 cm. por 45 cm. de largo. Las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo Garantía del balizamiento mínima de 1 año.</p> <p>Pintura: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado cuando finalice el acto del fallo se le proporcionará el tono específico de la pintura, se le proporcionaran dos muestras una aplicada en una lámina de plástico y otra en presentación física en un contenedor, en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta y cofre.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 1 año balizamiento y en la plataforma tipo L, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero en el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	1
7	Vehículo para	<p>Vehículo para remolcar (V8) Camioneta Chasis Cabina Marca Ford F350 XL Modelo 2024 El vehículo en su año y modelo deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior.</p>		

	remolcar (V8)	<p>Contará mínimo con las siguientes características, motor 7.3 l, V8, transmisión automática de 10 velocidades, potencia de 335 HP, dirección hidráulica asistida, capacidad de carga 3,700 kg, sistema de tracción trasera, barra estabilizadora delantera y trasera, frenos de disco con ABS, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.</p> <p>Plataforma tipo L con sistema de arrastre para enganchar remolque cuello de ganso, caja de herramientas de 50 cm de fondo x 60 cm de frente.</p> <p>Balizamiento El balizamiento se compone de la siguiente forma: Cofre del vehículo será color blanco y se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores que conducen al frente de una patrulla, con un alto de 9.5 cm., sin considerar el acento por largo de 1.25 m. En el toldo de la unidad: se colocara el número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco REFLEJANTE con una altura de 32 cm. por 1.20 m. en su conjunto de los 5 dígitos. Puertas tanto del copiloto como del piloto: contará con lo siguiente, la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil adherible de color gris se colocará 5 cm. arriba de las manijas de las puertas con un alto de 7 cm. por el largo que permita el vehículo, en la parte baja de las 2 puertas contará con una FRANJA BLANCA DE VINIL ADHERIBLE REFLEJANTE que se colocará de inicio de la puerta a tolva con una altura de 22 cm. y sobre este vinil se colocará reflejante de color amarillo de 2 cm. de ancho por el largo que resulte de inicio de puerta a tolva. Sobre la franja blanca se colocará la leyenda MORELOS en vinil adherible color azul de 18 cm. de alto por el largo que permita el vehículo. Presentará la leyenda POLICÍA en vinil blanco reflejante adherible con altura de 17 cm. por el largo que permita el vehículo. Costado de motor: A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil blanco adherible reflejante con una altura de 12 cm. por 45 cm. de largo. Las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo Garantía del balizamiento mínima de 1 año.</p> <p>Pintura: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado cuando finalice el acto del fallo se le proporcionará el tono específico de la pintura, se le proporcionaran dos muestras una aplicada en una lámina de plástico y otra en presentación física en un contenedor, en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta y cofre.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 1 año balizamiento y en la plataforma tipo L, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero en el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	1
8	Vehículo tipo remolque (para 8 semovientes)	<p>Vehículo tipo remolque (para 8 semovientes): Capacidad de transportar 8 caballos, capacidad de carga 9 toneladas remolque nuevo techado, con jalón cuello de ganso equipado para 8 caballos, medida: 2.10 m. de ancho x 8.20 m. de largo; cuenta con divisiones diagonales, ventanas laterales abatibles por un lado y deslizables por el otro lado, ventilas superiores piso de plástico, camarote frontal alfombrado con ventanas corredizas, puertas traseras individuales, escalera, canastilla y frenos eléctricos en 2 ejes, , equipado con luces conforme a lo especificado en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal enlace https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n354.pdf Cuenta con llanta de refacción. (color de la pintura similar al de las patrullas de igual forma como se mencionó en los renglones anteriores se hará entrega del tono al licitante adjudicado, sin rampa, sin canastilla, con escalera, sin sillero, sin protector de patada) Garantía: garantía mínima de 1 año contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	1
9	Vehículo tipo remolque (para 4 semovientes)	<p>Vehículo tipo remolque (para 4 semovientes): Capacidad de transportar 4 caballos remolque nuevo semi abierto, equipado con luces conforme a lo especificado en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal enlace https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n354.pdf, con jalón cuello de ganso para 4 caballos,</p>	Pieza	1



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>medida 2.10 m. de ancho x4.80 m. de largo; capacidad de 6,000 kg, cuenta con divisiones diagonales, piso de plástico, camarote con sillero y ventanas corredizas, y puerta trasera tipo bandera. (color de la pintura similar al de las patrullas de igual forma como se mencionó en los renglones anteriores se hará entrega del tono al licitante adjudicado, frenos eléctrico en 1 eje, con llanta de refacción, sin rampa, sin protector de patada) Garantía: garantía mínima de 1 año contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
10	Vehículo tipo camión de pasajeros (mínimo 44 pasajeros) balizada	<p>Vehículo tipo camión de pasajeros Marca Hino Serie 500 Versión 1626 modelo 2024 (mínimo 44 pasajeros) balizado: Motor: J08E-WA de 256 HP a 2,500 r.p.m., torque 586 lbs/ft @ 1,500 r.p.m. 6 cilindros 24 VALVULAS 7.684 lts de cilindrada, EURO V. Transmisión: HINO/MX06/ mecánica de 6 velocidades directas Eje delantero: 6,000 KG. de capacidad Suspensión delantera: Muelles Semi Elípticos Reforzados con amortiguadores de doble acción Eje trasero: capacidad 10,900 KG. Suspensión trasera: Muelles principales y auxiliares semi elípticos reforzados Llantas: Radiales 11R22.5 – 16PR Dirección: Hidráulica Sistema de frenos: frenos de aire leva en "S", Con Sistema ABS – Tambor en todas las ruedas y Asistidos por Freno de Escape. Sistema de combustible: Un tanque con capacidad de 280 lts. Sistema eléctrico: Tensión – Capacidad 24 volts – 60 A. Baterías: Conexión en serie. 120 A.h. Herramienta: extintor, gato hidráulico, reflejantes de seguridad, maneral y llave para ruedas. Carrocería: Tipo AYCO ZAFIRO Accesorios de carrocería: 2 Limpiaparabrisas 1 puerta Lateral Mampara de Operador Pasamanos pintados con tres timbres Huellas antiderrapantes en Escalones, y Bajo Pedales de Conductor Pintura Exterior blanca antigraffiti Ventanillas corredizas en la parte superior 50/50 con cristales Filtrasol Iluminación Interior central de led Mínimo 44 asientos de plástico Alarma de reversa Equipamiento policial complementario para el camión: Torreta MARCA FEDERAL SIGNAL: Características: 44.5" (113.0 cms.) de largo, 11.2" (28.4 cms.) de ancho, 2.5" (6.4 cms.) de altura, un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica, sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas según dimensión de toldo de vehículo. Base de aluminio extruído y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido, cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones, sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio, componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. Domos superiores en color cristal o rojo / azul. Configuración: A base de módulos de leds GEN III con reflectores, con 26 patrones de flasheo pre programados (mínimo 3 elegibles) Característica del reflector: Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio. Frontal: - 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led's de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul. - 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración. Lateral: 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led's cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal. Luces primarias de intersección:</p>	Pieza	1

	<p>Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta.</p> <p>Posterior: 6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led's, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul. Total de 78 leds. Garantía mínima de 5 años Sirena MARCA FEDERAL SIGNAL Con amplificador electrónico (señalización acústica), voltaje de operación: 12 vcd con control unimando. Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.). Controlador de la sirena y torreta con comandos de voz precargados. Amplificador 100/200 watts. Sensibilidad: 100 a 123 db. La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxon original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voiceo. Corneta de aire electrónica "air horn". Retransmisión de radio (pa) Micrófono con botón de cancelación de sonido. Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. Control ajustable de volumen de sonido. Dispositivo de protección contra polaridad invertida, incluida en el equipo. Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz No provoca interferencia en los sistemas del vehículo. Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina. Fabricado conforme a la norma SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia). Garantía mínima de 2 años. Bocina: MARCA FEDERAL SIGNAL 1 (una) bocina de uso rudo, alto rendimiento de 100 watts de potencia, sensibilidad 120-130 db. Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva. Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet (polietilentereftalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas. Espectro de frecuencia operacional de 750 hz a 2.7 khz Resistente a la intemperie, vibración y corrosión. Base de fijación de bocina metálica Impedancia de: 8 ohms. Fabricada conforme a la norma SAE j-1849. Dimensiones: altura 5.5" (14 cm.) ancho 5.9" (15 cm.) profundidad 2.3" (5.8 cm.)</p> <p>Garantía mínima de 2 años.</p> <p>Ballzamiento El ballzamiento contará de los siguientes elementos: Al igual que las unidades tipo pick up, el tono del color azul se entregara al licitante adjudicado como ya se ha mencionado anteriormente, la defensa delantera deberá ser pintara de color azul, el cofre en color blanco, a los costados del cofre en la cabina se pintara de color azul, en ambos costados del camión a todo su largo y desde el filo inferior de las ventanas hasta la moldura que se encuentra ubicada a la altura del filo superior de las llantas se pintara de color azul, por ambos lados del camión se colocara la leyenda POLICÍA MORELOS en vinyl reflejante color blanco se colocara iniciado de la ubicación de la moldura antes mencionada hacia arriba con una medida de 43 cm de alto contando el acento y 3.70 metros de largo, en el frente del vehículo se colocará el escudo de la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA si es que fuese viable, por el tipo de vehículo, a los costados del vehículo se colocará la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil color plata o gris reflejante de 25 cm de alto x 3.50 metros de largo se colocara a la altura de 10 cm. abajo del nivel inferior de las ventanas hacia abajo, a los costados se colocarán por ambos lados los aplicativos de leyenda 911 EMERGENCIAS de 40 cm de alto por 50 cm de largo, un aplicativo con el logo MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 50 cm de alto por 40 cm de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 50 cm de alto por 40 cm de largo en vinil reflejante las medidas son ilustrativas y en este caso del vehículo puede aumentar dependiendo el tipo de vehículo.</p>	
--	---	--



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>La parte trasera del camión se deberá quedar en color blanco.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 5 años para torreta, de 2 años para sirena y bocina, de 1 año para balizamiento, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>		
11	Vehículo tipo express van (para transportar semovientes caninos) balizada	<p>Vehículo tipo express van Marca Fiat DUCATO modelo 2024 (para transportar semovientes caninos) balizada</p> <p>Características: Volumen de cargo 11.5 m³ Motor 2.2 l DW12 Combustible Diésel Caja de cambios manual Velocidades 6 Cilindraje 2,200 cc Potencia 140 hp/3,600 rpm Torque neto 340 nm/ 1,800 rpm Contará con 5 puertas y capacidad de 2 pasajeros. Tanque de combustible de 90 litros Largo mínimo del vehículo 5,413 Alto mínimo del vehículo 2,522</p> <p>Equipamiento policial complementario para el vehículo Torreta: MARCA FEDEAL SIGNAL Características: 44.5" (113.0 cms.) de largo, 11.2" (28.4 cms.) de ancho, 2.5" (6.4 cms.) de altura, un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica, sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas según dimensión de todo de vehículo. Base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido, cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones, sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio, componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. Domos superiores en color cristal o rojo / azul. Configuración: A base de módulos de leds GEN III con reflectores, con 26 patrones de flasheo pre programados (mínimo 3 elegibles) Característica del reflector: Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio. Frontal: - 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led's de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul. - 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración. Lateral: 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led's cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal. Luces primarias de intersección: Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta. Posterior: 6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led's, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul. Total de 78 leds. Garantía mínima de 5 años Sirena MARCA FEDERAL SIGNAL Con amplificador electrónico (señalización acústica), voltaje de operación: 12 vcd con control unimando. Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.). Controlador de la sirena y torreta con comandos de voz precargados. Amplificador 100/200 watts. Sensibilidad: 100 a 123 db.</p>	Pieza	1

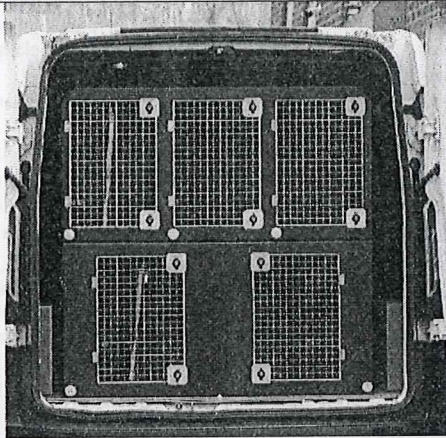
(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxon original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voiceo.</p> <p>Corneta de aire electrónica "air horn".</p> <p>Retransmisión de radio (pa)</p> <p>Micrófono con botón de cancelación de sonido.</p> <p>Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador.</p> <p>Control ajustable de volumen de sonido.</p> <p>Dispositivo de protección contra polaridad invertida, incluida en el equipo.</p> <p>Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz</p> <p>No provoca interferencia en los sistemas del vehículo.</p> <p>Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina.</p> <p>Fabricado conforme a la norma SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia).</p> <p>Garantía mínima de 2 años.</p> <p>Bocina: MARCA FEDERAL SIGNAL</p> <p>1 (una) bocina de uso rudo, alto rendimiento de 100 watts de potencia, sensibilidad 120-130 db.</p> <p>Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva.</p> <p>Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet (polietileno tereftalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas.</p> <p>Espectro de frecuencia operacional de 750 hz a 2.7 khz</p> <p>Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.</p> <p>Base de fijación de bocina metálica</p> <p>Impedancia de: 8 ohms.</p> <p>Fabricada conforme a la norma SAE j-1849.</p> <p>Dimensiones: altura 5.5" (14 cm.) ancho 5.9" (15 cm.) profundidad 2.3" (5.8 cm.)</p> <p>Garantía mínima de 2 años.</p> <p>En el interior del área de carga en la parte trasera del asiento del piloto se colocaran dos contenedores fabricados en lámina calibre 16 con punzonado a los costados y parte trasera de los mismos para aumentar la ventilación de los agentes caninos cuando sean trasladados, estos contenedores se colocaran de manera vertical uno sobre otro justo atrás del asiento del piloto, y ocuparan desde el nivel del suelo hasta el techo del área de carga, contarán con piso de lámina anti derrapante para aumentar el agarre de los perros al entrar y salir de ellos, cada contenedor contara con una puerta fabricada en marco metálico para dar estabilidad a la misma y malla desplegada, deberán de presentar un seguro tanto en la parte inferior como superior de la misma para evitar se pueda abrir al ser empujada por los caninos y uno de estos seguro deberá contar con llave, estos contenedores deberán medir de frente 60 cm x fondo de 1 metros por el alto que resulte del modelo de vehículo adjudicado.</p> <p>En la parte trasera del área de carga de la unidad se deberán colocar 4 contenedores más fabricados de la misma forma como se mencionó anteriormente por cuanto a sus materiales, colocados dos abajo y dos encima de los antes mencionados, los contenedores superiores sus puertas deberán abrir hacia el interior del área de carga del vehículo, los contenedores inferiores deberán tener cada uno dos puertas una que abra hacia el exterior del vehículo y otra más que abra hacia el área de carga, los contenedores deberán ser pintados en color negro con pintura electroestática.</p> <p>Se anexan imágenes únicamente de carácter ilustrativas no limitativas para mayor referencia</p>		
--	--	--	--	--

Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



Ballazamiento:

Con la finalidad de no generar incertidumbre se hace la observación que el balizamiento de esta unidad al ser una unidad tipo express como las ambulancias será similar al de ellas, sin embargo cambiaron algunos aplicativos los cuales darán identidad al vehículo al pertenecer a la policía canina, más detalles de tipo de vinyl, medidas y ubicaciones se proporcionaran al licitante adjudicado al finalizar el acto del fallo en las instalaciones del área convocante, se anexa una imagen únicamente de referencia por el tipo de vehículo.



Pintura: el vehículo deberá ser color blanco como se proporciona de fábrica.

Garantía: garantía mínima: de 5 años para torreta, de 2 años para sirena y bocina, de 1 año para balizamiento y contenedores, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo.

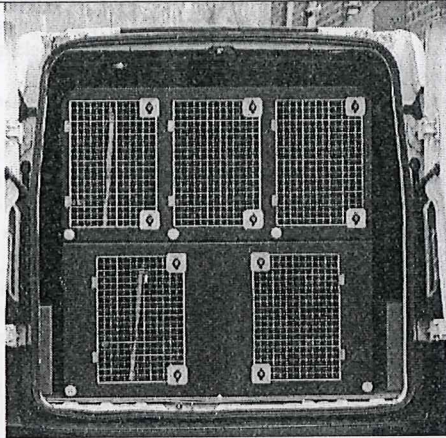
Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

Camioneta (pick up, doble cabina, sin balizar) Marca Ford Ranger XL Modelo 2024:

Motor 2.3 l, gasolina TIVCT, con 270 HP y 310 lb-pie de torque, tanque de combustible de 80 litros, tracción trasera 4x2, transmisión automática de 10 velocidades, demás aditamentos y características propias de un vehículo de agencia.

Pintura: color gris.

Garantía: garantía mínima: de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

		<p>Ballazamiento:</p> <p>Con la finalidad de no generar incertidumbre se hace la observación que el balizamiento de esta unidad al ser una unidad tipo express como las ambulancias será similar al de ellas, sin embargo cambiaron algunos aplicativos los cuales darán identidad al vehículo al pertenecer a la policía canina, más detalles de tipo de vinyl, medidas y ubicaciones se proporcionaran al licitante adjudicado al finalizar el acto del fallo en las instalaciones del área convocante, se anexa una imagen únicamente de referencia por el tipo de vehículo.</p>  <p>Pintura: el vehículo deberá ser color blanco como se proporciona de fábrica.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 5 años para torreta, de 2 años para sirena y bocina, de 1 año para balizamiento y contenedores, de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo.</p> <p>Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	
12	Camioneta (pick up, doble cabina, sin balizar)	<p>Camioneta (pick up, doble cabina, sin balizar) Marca Ford Ranger XL Modelo 2024:</p> <p>Motor 2.3 l, gasolina TIVCT, con 270 HP y 310 lb-pie de torque, tanque de combustible de 80 litros, tracción trasera 4x2, transmisión automática de 10 velocidades, demás aditamentos y características propias de un vehículo de agencia.</p> <p>Pintura: color gris.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza 1



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

13	Vehículo (tipo sedán)	<p>Vehículo (tipo sedán) Marca Nissan Sense Transmisión Manual Modelo 2024: Motor: 4 cil 1.6 l., 118 hp y 110 lb-pie transmisión: manual; 5 Velocidades, con 4 puertas, tres asientos, en la parte trasera transportara 3 personas y contara con cajuela, además aditamentos y características propias de un vehículo de agencia. Pintura: uno deberá ser color rojo burdeos, otro color naranja solar y otro negro.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	3
14	Motocicleta (150 cc a 200 cc)	<p>Motocicleta (184.4 cc) Marca Honda CB 190 modelo 2024 con las siguientes características: Monocilíndrico, SOHC, 2 valvulas, desplazamiento 184.4 cc, potencia 17.3 hp/ 8,500 rpm, torque 16.1 N.m./6,000 rpm, capacidad de tanque de 12 litros, transmisión 5 velocidades, aditamentos y complementos los correspondientes a una motocicleta de agencia.</p> <p>Garantía: garantía mínima: de 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero para el caso del vehículo. Contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.</p>	Pieza	1

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para la partida 3 renglones 1,2, del renglón 6 al 14 al no existir un antecedente de estos renglones en el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA** se solicitan especificaciones acordes a las necesidades operativas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Para la partida 3, renglón 3 se aprobó por parte del **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** la adquisición de motocicletas tipo patrullas equipadas con balizamiento (300 cc o mayor) en el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** publicado en el Diario Oficial de la Federación en la página numeral 428 se menciona que la motocicleta tipo patrulla con balizamiento su cilindraje deberá ser de 248 CC o superior, por lo cual se aclara que si se da cumplimiento a lo mencionado en el manual no se lograría la meta especificada en el proyecto de inversión motivo por el cual el mínimo del cilindraje de las motocicletas será de 300 cc.

Para la partida 3 renglón 4 las características por cuanto a motor, transmisión, seguridad, sistema eléctrico, capacidad y garantía que integran los bienes; se obtuvieron tomando en consideración el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, siendo las características mínimas a cumplir; citado manual se puede consultar mediante el enlace https://dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223_VES.pdf; en el mencionado manual no se mencionan especificaciones de torreta, sirena, bocina, gancho de arrastre, estructura metálica trasera (roll bar), lona que cubre la estructura, protección delantera reforzada (tumba burros), defensa y banca trasera con porta esposas por lo cual se solicitan conforme a las necesidades operativas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos.

Se realiza la siguientes apreciación por cuanto al balizamiento de las unidades el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** en la página 400 a la letra dice "La Policías Estatales y Municipales utilizarán su logotipo y los colores autorizados, para identificar a todas sus unidades terrestres, bajo lineamientos específicos: Logotipo de la Policía, Matrícula de la unidad y Logotipo del 911"; criterios a los cuales se les da cumplimiento en las especificaciones del presente anexo técnico.

Para la partida 3 renglón 5 se solicitan características superiores al manual, esto en relación a los tipos de caminos y condiciones geográficas del estado de Morelos, ya que las características plasmadas en el



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

manual nos limitan a vehículos que no podrán ser utilizados en caminos de terracerías, zonas serranas y caminos de tercer orden.

Distribución:

Los bienes descritos en la 3 renglones del numeral 1 al 4, del numeral 6 al 11 se destinaran a los policías estatales.

Los bienes descritos en la **partida 3** renglones 12, 13 y 14, serán destinados para la Policía de Investigación.

Los bienes descritos en la **partida 3** renglón 5 se destinaran para los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Hueyapan, Jantetelco, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Tlalquitenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Xoxocotla y Yecapixtla.

NORMAS Y CERTIFICACIONES.

Los bienes deberán cumplir con las siguientes normas y certificaciones:

Partida 3 Renglones 1 y 2: deberá cumplir con las normas nacionales NOM-237-SSA1-2004 y las internacionales KKK, N.F.P.A.

Partida 3 Renglones 4, 5, 10 y 11: sirena y bocina deberá cumplir con la norma SAE J-1849.

Partida 3 Renglones 4 y 5 se deberá presentar en original para cotejo y copia simple para el área convocante la documentación que acredite que el licitante participante cuenta con ISO 9001:2015 vigente, con el siguiente alcance "diseño, desarrollo, producción y comercialización de piezas para el ramo industrial; equipamiento de patrullas (accesorios metálicos e instalación de equipo de señalización visual y acústico, equipo de radio comunicación, equipo de inteligencia, cámaras, GPS); conversión de ambulancias, unidades móviles de todo tipo, carrocerías, compactadores de basura, remolques y grúas de plataforma y arrastre.

SEGUNDA.DEL MONTO. El importe total de la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENLÓN	NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3	1	Ambulancia (urgencias básicas) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$1,335,000.00	\$ 1,335,000.00	\$ 213,600.00	\$1,548,600.00
	2	Ambulancia (urgencias avanzadas) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$1,723,000.00	\$ 1,723,000.00	\$ 275,680.00	\$1,998,680.00
	3	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento (300 cc o mayor) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	21	\$ 215,000.00	\$ 4,515,000.00	\$ 722,400.00	\$5,237,400.00
	4	Camioneta Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (reacción) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	10	\$1,292,600.00	\$12,926,000.00	\$ 2,068,160.00	\$14,994,160.00
	5	Camioneta Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (Prevención) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	36	\$ 862,000.00	\$ 31,032,000.00	\$ 4,965,120.00	\$35,997,120.00
	6	Vehículo para remolcar (8 cilindros) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$1,465,000.00	\$ 1,465,000.00	\$ 234,400.00	\$1,699,400.00

7	Vehículo para remolcar (V8) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$1,034,000.00	\$ 1,034,000.00	\$ 165,440.00	\$1,199,440.00	
8	Vehículo tipo remolque (para 8 semovientes) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$ 775,000.00	\$ 775,000.00	\$ 124,000.00	\$ 899,000.00	
9	Vehículo tipo remolque (para 4 semovientes) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$ 431,000.00	\$ 431,000.00	\$ 68,960.00	\$ 499,960.00	
10	Vehículo tipo camión de pasajeros (mínimo 44 pasajeros) balizado, de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$ 2,672,000.00	\$2,672,000.00	\$ 427,520.00	\$3,099,520.00	
11	Vehículo tipo van (para transportar semovientes caninos) balizada, de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$ 1,120,000.00	\$1,120,000.00	\$ 179,200.00	\$1,299,200.00	
12	Camioneta (pick up, doble cabina, sin balizar) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$ 862,000.00	\$ 862,000.00	\$ 137,920.00	\$ 999,920.00	
13	Vehículo (tipo sedan) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	3	\$ 436,000.00	\$ 1,308,000.00	\$ 209,280.00	\$1,517,280.00	
14	Motocicleta (150 cc a 200 cc) de acuerdo a la oferta técnica.	Pieza	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 9,600.00	\$ 69,600.00	
TOTALES PARTIDA 3:						\$61,258,000.00	\$9,801,280.00	\$71,059,280.00
TOTAL:						\$61,258,000.00	\$9,801,280.00	\$71,059,280.00

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR" la cantidad de **\$61,258,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$9,801,280.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que genera un gran total de **\$71,059,280.00 (SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al monto total que se pagará por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 68, de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que en términos del artículo 67 de la LEY, el "PROVEEDOR" deberá entregar al ÁREA REQUIRENTE, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para que la Tesorería General del Estado de Morelos adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

"LAS PARTES", convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" el monto establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, previa entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno del Estado, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, previa revisión y autorización del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, el **"PODER EJECUTIVO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el **"PODER EJECUTIVO"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria quedando a cargo del **"PROVEEDOR"** la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Los **BIENES** se deberán de entregar a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a lo ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la **Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo, y en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, la **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrado por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUIRENTE** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

NOVENA. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. DE C.V., con número de fianza BKY-0499-0211137, y línea de validación B2111370000K50430300001Y, por un monto de \$14,211,856.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". Los bienes contratados se deberán entregar con una garantía contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que la garantía deberá ser en términos de la presente cláusula, contra defectos de fabricación por parte de **"PROVEEDOR"**, de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, la cual será presentada al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

PLAZO DE GARANTÍA:

1 año para la partida 3 renglones 1 y 2 en los complementos, aditamentos y balizamiento empleados en la conversión para ambulancia, partida 3, renglón 3 en accesorios, balizamiento y aditamentos, partida 3 renglones 4 y 5 para los temas de gancho de arrastre, estructura metálica (roll bar), lona que cubre la estructura metálica trasera, protección delantera reforzada (tumba burros), defensa, banca trasera con porta esposas, consola central y balizamiento, partida 3 renglones 6 y 7 para el tema de balizamiento y modificación de plataforma tipo L, partida 3 renglones 8, 9 y 10 para el tema de balizamiento, misma partida renglón 11 para el tema de balizamiento y contenedores, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

2 años para la partida 3 los renglones 4, 5, 10 y 11 para el tema de sirena y bocina, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

3 años para la partida 3 renglones: 1 al numeral 7, 10 al numeral 14 para el vehículo 3 años o 60,000 kilómetros lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

5 años para la partida 3, renglones: 1, 2, 4, 5, 10 y 11 para el tema de las torretas, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los **BIENES**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el “**PROVEEDOR**” y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES** del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública nacional.
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

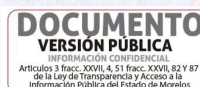
DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por **"PROVEEDOR"** por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose **"PROVEEDOR"** a realizar la sustitución para **todas las partidas y renglones**, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor, con apego al artículo 71 de la **LEY**.

DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE. El **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los **BIENES** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los **BIENES**.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N09-2024.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o contratación he imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.



[Handwritten signature in blue ink]



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El “**PROVEEDOR**” deberá informar inmediatamente al “**PODER EJECUTIVO**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación o adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “**PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “**PROVEEDOR**”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES** en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor subtotal de los **BIENES** dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” previa notificación al “**PROVEEDOR**”, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “**PROVEEDOR**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los **BIENES** se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la **CLÁUSULA PRIMERA** del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de licitación pública nacional que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregado los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en la contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de **BIENES**, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES** objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **“PROVEEDOR”**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, Contraloría y de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El **“PROVEEDOR”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día seis de julio de dos mil veinticuatro y concluirá a más tardar el día cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, con la entrega total de los **BIENES** de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los **BIENES** será dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, es decir, a partir del día seis de julio de dos mil veinticuatro y concluirá a más tardar el día cuatro de agosto de dos mil veinticuatro.

La entrega total de los **BIENES** será de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de seguridad pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2024, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **"PROVEEDOR"** en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

L. C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ.
COORDINADORA DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

C. JOSÉ ANTONIO CABELLO VEGA
APODERADO LEGAL DE METRO SOLARIS
MÉXICO S.A. DE C.V.

TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA
COORDINADOR OPERATIVO DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.





Contrato número DGPAC/ADQ30/2024 referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional Número EA-N09-2024, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

POR LA "CONVOCANTE"

C. ERÉN HERNANDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS FASP 2024. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N09-2024, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO, Y LA SOCIEDAD DENOMINADA METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$71,059,280.00 (SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CONSTANTE DE CUARENTA Y TRES PÁGINAS ÚTILES.